

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

12174 REAL DECRETO 961/1986, de 21 de marzo, por el que se indulta a Gloria Gutiérrez Fombellida.

Visto el expediente de indulto de Gloria Gutiérrez Fombellida, condenada por el Audiencia Nacional, en sentencia de 16 de junio de 1983, casada y anulada por otra de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 26 de noviembre de 1983 y 29 de septiembre de 1984, como autora responsable de dos delitos de detención ilegal, a las penas de diez años y un día de prisión mayor y doce años y un día de reclusión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de 22 de abril de 1938;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de marzo de 1986,

Vengo en indultar a Gloria Gutiérrez Fombellida del resto de las penas privativas de libertad que le quedan por cumplir, bajo la condición de que no vuelva a Perpetrar nuevo o nuevos delitos de idéntica o análoga naturaleza y que, caso de cometerlos, deberá cumplir las penas objeto de este indulto.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia
FERNANDO LEDESMA BARTRET

12175 REAL DECRETO 962/1986, de 21 de marzo, por el que se indulta a José Claudio Portos Fernández.

Visto el expediente de indulto de José Claudio Portos Fernández, condenado por la Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de 4 de mayo de 1985, como autor responsable de un delito de atentado, y dos faltas de lesiones, al las penas de seis meses y un día de prisión menor por el delito y a diez días de arresto menor por cada una de las faltas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de 22 de abril de 1938;

Oído el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de marzo de 1986,

Vengo en indultar a José Claudio Portos Fernández de las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia
FERNANDO LEDESMA BARTRET

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

12176 ORDEN de 22 de enero de 1986 por la que se modifica a la firma «Queserías Puleva, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche fresca y leche en polvo y la exportación de quesos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Queserías Puleva, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche fresca y leche en polvo, y la exportación de quesos autorizados por Orden de 23 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Queserías Puleva, Sociedad Anónima», con domicilio en camino de Puchil, sin número, Granada, y NIF A-18020479, en el sentido de excluir de las mercancías de importación la mercancía 1), leche fresca de vaca con el 3,1 por 100 de materia grasa posición estadística 04.01.35.2.

Segundo.-Se mantienen en vigor los restantes extremos de la Orden de 23 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1986) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

12177 ORDEN de 25 de enero de 1986 por la que se modifica a la firma «Francisco Moreno, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de azúcar y jarabe de glucosa y la exportación de frutas confitadas, mermeladas y gelatinas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Francisco Moreno, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de azúcar y jarabe de glucosa y la exportación de frutas confitadas, mermeladas y gelatinas, autorizado por Orden de 26 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Francisco Moreno, Sociedad Anónima», con domicilio en Calahorra (La Rioja) y número de identificación fiscal A-26001727, en el sentido de cambiar la denominación de la firma autorizada, que en lo sucesivo será:

«Europea de Conservas y Dulces, Sociedad Anónima», y el número de identificación fiscal A-31151061.

Segundo.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 26 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

12178 ORDEN de 4 de febrero de 1986 por la que se modifica a la firma «Industrias de Tableros y Derivados de la Madera, Sociedad Anónima» (INTAMASA), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cola de urea-formol, madera, leña, astillas y resina, y la exportación de tableros de fibra de madera.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias de Tableros y Derivados de la Madera, Sociedad Anónima» (INTAMASA), solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de cola de urea-formol, madera, leña, astillas y resina, y la exportación de tableros de fibra de madera, autorizado por Ordenes de 7 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrias de Tableros y Derivados de la Madera,